PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 481/2017

Clase: De Bajo Monto

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 2531-1550-2187-2557/2017

Objeto de la contratación: Adq.de notebooks y PCs

Rubro: Informatica

Lugar de entrega único: Prosecretaria de TICs (Sarmiento 1169 (6000) JUNIN, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires	**Dirección:**	Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30	**Plazo y horario:**	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires	**Lugar/Dirección:**	Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	03/11/2017	**Día y hora:**	09/11/2017 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	09/11/2017 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Notebook Intel corei 3 7100U, 4GB RAM (exp a 16GB), 1TB HDD, pantalla 15.6", Wi-Fi, HDMI, LAN, USB3.0, peso 2.4kg.	UNIDAD	63,00
2	Notebook: Pantalla 15.6" LED HD SVA AG slim, Procesador: Intel Core i5-6200U Memoria: 4GB + 8GB ddr4 2133Mhz (12GB) Almacenamiento: HDD 1TB 5400RPM, DVDRW SuperMulti DL Drive, Conectividad: WLAN bgn 1x1 +BT 4.0 WW, Puertos:1 USB 3.0; 2 USB 2.0; 1 VGA; 1 HDMI; 1 conector combinado de auriculares y micrófono; 1 RJ-45, Tipo de batería: Iones de litio de 4 celdas y 41 Wh, Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.): 38,43 x 25,46 x 2,43 cm, Peso: 1,96 kg.	UNIDAD	5,00
3	PARLANTE POTENCIA 16W RMS / 80W PEAK POWER CONTROL DE VOLUMEN CABLEADO ENTRADA 3.5 MM STEREO / SUBWOOFER	UNIDAD	2,00
4	Presentador Wireless Dimensiones 37,8 mm x 115,5 mm x 27,4 mm Peso: 57 g Dimensiones del receptor:16,5 mm x 58,6 mm x 7,9 mm Láser de clase 2, Distancia de funcionamiento inalámbrico: Aproximadamente 10 m2, Tecnología inalámbrica de 2.4 GHz Sistemas operativos compatibles: Windows 7, Windows 8, Windows 10 Interfaz: USB	UNIDAD	3,00
5	Impresora multifuncion tipo HP LASERJET PRO MULTIFUNCION M130FW y 3 cartuchos de tonners	UNIDAD	5,00
6	Disco SSD M.2 500GB WESTERN DIGITAL BLUE 6GB/S	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO:

La presente contratación tiene por objeto contratar la adquisición de equipamineto informático para dependencias varias de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del ANEXO: “Planilla de Cotización”, ANEXO II: Especificaciones Técnicas y Cláusulas Especiales, ANEXO III: Formulario de Mantenimiento de Oferta.

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a licitación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas

ARTÍCULO 3: OFERTAS:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 51 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016. En consecuencia, deberá:
1.- Redactarse en idioma nacional;
2.- Presentarse en original y duplicado, debiendo salvarse las enmiendas y/o raspaduras si las hubiere. Las fojas de cada juego y toda la documentación que integre la misma deberán identificarse con el rótulo “ORIGINAL” y/o “DUPLICADO”, según corresponda. El juego “ORIGINAL” constituirá el “Fiel de la Oferta” y deberá estar firmado en todas sus hojas por el

Oferente o su representante legal. Cualquier discrepancia que surja entre el original y las copias, la UNNOBA resolverá el caso teniendo en cuenta el juego "ORIGINAL".
3.- Presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente.
4. Contenido; La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:
a) La propuesta económica básica, por duplicado, en el Anexo I Planilla de Cotización provista con el presente pliego o en una de idénticas características e idéntico contenido, en un todo de acuerdo a la especificada en el presente pliego.
b) Constancia de Mantenimiento de oferta, acompañado por la correspondiente garantía.
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor del CINCO por CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En caso de cotizar alternativas el cálculo debe efectuarse sobre el mayor valor propuesto.
d) La constitución de domicilio legal en la ciudad fijada por el presente Pliego como lugar de presentación de ofertas y de una dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre el Organismo y el interesado.
e) La documentación que acredite fehaciente e inequívocamente la personería del firmante de la oferta.
f) Aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO) deberán ingresar en la página de Internet de la ONC (OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES): www.compr.ar, a fin de cumplimentar los formularios correspondientes , para adjuntarlos a la oferta. Quien cuente con el alta SIPRO, deberá cerciorarse que entre la fecha de alta de la constancia y la fecha de apertura de las ofertas no quede ningún balance pendiente sin informar. En su caso deberá efectuarse la actualización en el SIPRO con el mismo procedimiento descripto anteriormente.
g) Las circulares al presente pliego, si las hubiere.
h) Certificado fiscal para contratar: para oferta cuyo monto total supere los PESOS CIENCUENTA MIL ($50.000) deberá estar vigente a la fecha de apertura de Oferta, en su defecto deberá adjuntar constancia de la presentación efectuada ante dependencia AFIP. Para el caso de ofertar por sumas totales inferiores a PESOS CINCUENTA MIL ($50.000), se dará por cumplido el requisito de acreditación de libre deuda provisional, con la sola presentación de una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación provisional. No obstante lo expuesto si poseen el Certificado Fiscal vigente no resulta necesario que presenten dicha Declaración Jurada.
i) Si los productos ofrecidos son de origen nacional -en los términos del artículo 4º de la Ley Nº 25551 (producidos en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) de su valor bruto de producción): una declaración jurada que de fe de ello.
j) Folletos aclaratorios que faciliten el análisis de las ofertas.

ARTÍCULO 4: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

La garantía de mantenimiento de oferta será del 5% del valor cotizado (deberá ser presentada junto con la oferta). En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Contratación Directa Nº _____/__. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caución deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN.

Em caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

ARTÍCULO 5: OFERTAS ALTERNATIVAS:

Se podrán presentar ofertas alternativas a aquellas que cumpliendo en un todo las epecificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofreciendo distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto.
La UNNOBA podrá elegir cualquier de las dos o más ofertas presentadas.

ARTÍCULO 6: OFERTAS VARIANTES:

Se entiende por oferta variante a aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego de bases y condiciones, ofrece una solución con una mejor que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.
La UNNOBA sólo podrá considerar la oferta VARIANTE del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

ARTÍCULO 7: COTIZACIONES:

La oferta deberá ser expresada en Pesos, incluyendo el I.V.A. sin discriminar, en atención a que la UNNOBA reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la Nº 30-70836855-1. Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

ARTÍCULO 8: APERTURA DE OFERTAS:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y suscripta por los funcionarios actuantes y los asistentes que deseen hacerlo.

ARTÍCULO 9: EVALUACIÓN DE OFERTAS:

9.1). Será declarada inadmisible la oferta en los siguientes supuestos:
a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integren.
c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de

entrega, o algun parte que hiciere a la esencia del contrato.
d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se hiciera en la forma debida.
e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
f) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el ESTADO NACIONAL.
g) Que no se encuentren inscripto y/o habilitado en el SIPRO a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas.
h) Si fuera formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL.
i) Que contuviere condicionamientos.
j) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
k) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
l) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
m) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 aprobado por el decreto 1030/2016.
9.2). Elegibilidad: La información obrante en bases de datos de organismos públicos sobre antecedentes de las personas físicas o jurídicas que presenten ofertas será considerada a fin de determinar la elegibilidad de las mismas. Se desestimarán, con causa, las presentaciones u ofertas de aquellas que exhiban reiterados incumplimientos de sus obligaciones, en las condiciones que establezca la reglamentación.
9.3). Dictamen de la Comisión Evaluadora: El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido. El dictamen podrá ser impugnado dentro de los cinco (5) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

ARTÍCULO 10: ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente licitación será efectuada a favor de la/las oferta/s más conveniente para la Administración, teniendo en cuenta, la calidad, la idoneidad del oferente, el precio y demás condiciones de la oferta. Se pondrá especial énfasis en los aspectos técnicos de los equipos cotizados, pudiendo ésta administración priorizar, en caso de considerarse, como aspectos prioritarios las ventajas técnicas de los equipos cotizados, referencias, calidad y antecedentes de uso. La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 71 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16. Dicha notificación podrá llevarse a cabo de acuerdo a las formas establecidas en el art.7º del Decreto 1030/2016.

ARTÍCULO 11: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario.
Notificación de la orden de compra. La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la orden de compra quedando de esa manera el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 12: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

El Adjudicatario deberá constituir la Garantía de Cumplimiento, equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor del contrato, dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra.

ARTÍCULO 13: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El adjudicatario deberá entregar la mercadería objeto de la contratación, libre de todo gasto, en la Porsecretaría de TICs de la Universidad de la U.N.N.O.B.A., sita en calle SARMIENTO 1169, de la ciudad de Junín, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra, o en los plazos establecidos en cada renglón.

ARTÍCULO 14: RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

14.1). Recepción Provisoria: La recepción de los bienes tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA para realizar la recepción provisional de la mercadería, procederá/n a inspeccionar la misma a fin de corroborar la efectiva prestación en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.
14.2). Recepción definitiva: La Comisión de Recepción Definitiva de la UNNOBA, procederá a verificar la efectiva entrega del/los bien/es y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva, quedando firme la obligación de la UNNOBA de abonar el precio convenido en el plazo estipulado en el punto 2 del Articulo 15. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entregada la mercadería.

ARTÍCULO 15: PLAZO Y FORMA DE PAGO:

Las facturas serán presentadas en moneda nacional una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, de lunes a viernes, en el área administrativa de la UNNOBA, sede Junín, ubicada en la calle SARMIENTO Nº 1169 de la Ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires, en el horario de 08:30 a 14:30 horas. Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.
El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: Impuesto al Valor Agregado . Impuesto a las Ganancias. Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes.
15.1). En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.
15.2). A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo , forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará el plazo de 20 (veinte) días para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en pesos ($) Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL; firma, aclaración y cargo.

ARTÍCULO 16: GARANTÍA DE CALIDAD:

El Adjudicatario garantizará la calidad de la mercadería, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de la mercadería defectuosas, o que no reúnan para la UNNOBA las condiciones requeridas por el organismo.

ARTÍCULO 17: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El Pliego, podrá consultarse en la página de la Oficina Nacional de Contrataciones, en la página web de la UNNOBA o retirarse en la UNNOBA JUNIN, ubicada en la calle SARMIENTO Nº 1169 de la Ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires, en el horario de 08:30 a 14:30 horas

ARTÍCULO 18: CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la UNNOBA sede Junín, ubicada en la calle SARMIENTO Nº1169 de la Ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires, en el horario de 08:30 a 14:30 horas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Deberán ser efectuadas hasta el SEGUNDO (2º) día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura. Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicarla en forma fehaciente, con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego. Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente. Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

ARTÍCULO 19: PENALIDADES:

Serán de aplicación las dispuestas en el Artículo 106, 107 y 108 del DECRETO 1030/2016. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionado.

El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 20: RESCICIÓN:

La UNNOBA podrá rescindir el contrato unilateralmente y en cualquier momento, sin que ello genere derecho a la prestataria a exigir indemnización alguna por dicha decisión. La voluntad de rescindir deberá ser comunicada por esta Administración Nacional por medio fehaciente con una anticipación mínima de 30 (treinta) días corridos. El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo

ARTÍCULO 21: JURISDICCIÓN:

A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de Junín.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Organismo contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires
Procedimiento de selección: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 481/2017
Expediente: EXP:2531-1550-2187-2557/2017
Asunto: Adq.de notebooks y PCs

Empresa oferente:
C.U.I.T:

Renglón	Tipo	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	PRINCIPAL	UNIDAD	63,00	Notebook Intel corei 3 7100U, 4GB RAM (exp a 16GB), 1TB HDD, pantalla 15.6", Wi-Fi, HDMI, LAN, USB3.0, peso 2.4kg.		0,00
2	PRINCIPAL	UNIDAD	5,00	Notebook: Pantalla 15.6" LED HD SVA AG slim, Procesador: Intel Core i5-6200U Memoria: 4GB + 8GB ddr4 2133Mhz (12GB) Almacenamiento: HDD 1TB 5400RPM, DVDRW SuperMulti DL Drive, Conectividad: WLAN bgn 1x1 +BT 4.0 WW, Puertos:1 USB 3.0; 2 USB 2.0; 1 VGA; 1 HDMI; 1 conector combinado de auriculares y micrófono; 1 RJ-45, Tipo de batería: Iones de litio de 4 celdas y 41 Wh, Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.): 38,43 x 25,46 x 2,43 cm, Peso: 1,96 kg.		0,00

Renglón	Tipo	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
3	PRINCIPAL	UNIDAD	2,00	PARLANTE POTENCIA 16W RMS / 80W PEAK POWER CONTROL DE VOLUMEN CABLEADO ENTRADA 3.5 MM STEREO / SUBWOOFER		0,00
4	PRINCIPAL	UNIDAD	3,00	Presentador Wireless Dimensiones 37,8 mm x 115,5 mm x 27,4 mm Peso: 57 g Dimensiones del receptor:16,5 mm x 58,6 mm x 7,9 mm Láser de clase 2, Distancia de funcionamiento inalámbrico: Aproximadamente 10 m2, Tecnología inalámbrica de 2.4 GHz Sistemas operativos compatibles: Windows 7, Windows 8, Windows 10 Interfaz: USB		0,00
5	PRINCIPAL	UNIDAD	5,00	Impresora multifuncion tipo HP LASERJET PRO MULTIFUNCION M130FW y 3 cartuchos de tonners		0,00
6	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	Disco SSD M.2 500GB WESTERN DIGITAL BLUE 6GB/S		0,00

Total Oferta

_____

Firma y sello del oferente

ANEXO CONVOCATORIA

481/2017

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	Notebook Intel corei 3 7100U, 4GB RAM (exp a 16GB), 1TB HDD, pantalla 15.6", Wi-Fi, HDMI, LAN, USB3.0, peso 2.4kg.	
2	Notebook: Pantalla 15.6" LED HD SVA AG slim, Procesador: Intel Core i5-6200U Memoria: 4GB + 8GB ddr4 2133Mhz (12GB) Almacenamiento: HDD 1TB 5400RPM, DVDRW SuperMulti DL Drive, Conectividad: WLAN bgn 1x1 +BT 4.0 WW, Puertos:1 USB 3.0; 2 USB 2.0; 1 VGA; 1 HDMI; 1 conector combinado de auriculares y micrófono; 1 RJ-45, Tipo de batería: Iones de litio de 4 celdas y 41 Wh, Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.): 38,43 x 25,46 x 2,43 cm, Peso: 1,96 kg.	
3	PARLANTE POTENCIA 16W RMS / 80W PEAK POWER CONTROL DE VOLUMEN CABLEADO ENTRADA 3.5 MM STEREO / SUBWOOFER	
4	Presentador Wireless Dimensiones 37,8 mm x 115,5 mm x 27,4 mm Peso: 57 g Dimensiones del receptor:16,5 mm x 58,6 mm x 7,9 mm Láser de clase 2, Distancia de funcionamiento inalámbrico: Aproximadamente 10 m2, Tecnología inalámbrica de 2.4 GHz Sistemas operativos compatibles: Windows 7, Windows 8, Windows 10 Interfaz: USB	
5	Impresora multifuncion tipo HP LASERJET PRO MULTIFUNCION M130FW y 3 cartuchos de tonners	
6	Disco SSD M.2 500GB WESTERN DIGITAL BLUE 6GB/S	

ANEXO III

FORMULARIO MANTENIMIENTO DE OFERTA

Señores UNNOBA
S / D

Fecha: ...../...../.....

Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 481/2017

Por la presente expresamos nuestra voluntad de MANTENER la Oferta formulada en la contratación de referencia POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DIAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA.

Firma: .....

Aclaración.....